

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, M de 900 de 1992.

En ejercicio de las facultades establecidas en los art. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

- 1º) Efectuar la siguiente creación de cargo en la dotación de personal obrero y de maestranza y de servicio en la Corte Suprema de Justicia de la Nación, (programa 001)
 - + 1 medio oficial
- 2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del año en curso.-

Registrese, hágase saber y

Vicinal Lundry

archivese.-

PICARDO LEVENE 181

PRESIDENTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION